

Aguascalientes, Ags; jueves 09 de noviembre del 2023

No. 489

CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ REFORMAS PARA MEJORAR EL ENTORNO SOCIAL

Integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes desarrollaron la octava sesión ordinaria, coordinada por el diputado presidente de la mesa directiva, Jaime González de León; en esta ocasión avalaron reformas en materia de justicia, educación, deporte, transparencia, cuidado de mascotas, agricultura urbana, protección de la mujer, adultos mayores y personas con discapacidad; entre otros.

Como primer punto del orden del día, las y los congresistas aprobaron con 20 votos el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción que resuelve la iniciativa por la que se reforma los artículos 2, 22 y 23 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Laura Ponce.

El objeto de la iniciativa consiste en señalar las características que deberán contener las peticiones que se formulen en los entes públicos a través de portales de internet o redes sociales, para que éstas puedan ser atendidas en un plazo de 3 días hábiles.

Acto seguido, se avaló con 20 votos el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 4 y 19 de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado con licencia, Luis Enrique García López.

El propósito de la iniciativa consiste en puntualizar lo que se entiende por atención preferente; además de dar cumplimiento a lo establecido por el instrumento internacional de referencia, por lo que se plantea la adición de un principio básico que deberá ser observado en este ordenamiento, siendo éste, el principio de Igualdad Sustantiva, para garantizar el acceso al mismo trato y oportunidades.

De igual manera se establece el derecho y garantizar el acceso a los servicios de salud para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas adultas mayores, así como la obligación de garantizar la implementación de programas de salud e infraestructura adecuada a las necesidades del sector de adultos mayores.

Enseguida, se avaló con 19 votos el dictamen acumulado de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 8 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, propuesta por las diputadas Nancy Macías y Mayra Torres.

Las iniciativas consisten en modificar el concepto de “Violencia Digital”, establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y homologarlo con el concepto establecido dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por lo que la reforma quedó de la siguiente manera: Violencia Digital es toda acción dolosa realizada de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que además le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o de su imagen propia de la víctima.

Asimismo, el Pleno aprobó con 19 votos el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático referente a la iniciativa por la cual se reforma el artículo 42 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes, propuesta por el entonces diputado Juan José Hernández Aranda.

El objeto de la propuesta consiste en ampliar la protección a las mascotas domésticas por parte de su poseedor y esta tenga mayor responsabilidad en su cuidado, evitando dejarlo en el interior del automóvil sin supervisión de una persona.

Como siguiente punto, se avaló con 22 votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Educación y Cultura, que resuelve la iniciativa de reforma a diversos ordenamientos de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Maximiliano Ramírez.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer la educación para las personas con rezago educativo de manera gratuita; asimismo, promover programas para la prevención del rezago educativo hasta el nivel medio superior, a través de diversas reformas a la Constitución Política del Estado, así como a la Ley de Educación de Aguascalientes.

Posteriormente, se aprobó con 21 votos el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuesta por la diputada Jedsabel Sánchez Montes.

El objeto de la iniciativa consiste en constituir Grupos de Amistad con otras entidades federativas. Este instrumento nuevo ayudará a fomentar el diálogo y servirá de enlace para fortalecer vínculos interestatales, ya sea con estados vecinos o con aquellos con los que compartimos características específicas.

En otro orden de ideas, fue aprobado con 22 votos el dictamen de la Comisión de Justicia referente a la iniciativa por la que se reforman los artículos 89, 90 y 113 de la Ley del Notariado para el Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Francisco Sánchez Esparza.

El objeto de la iniciativa consiste en la modificación de los requisitos para el otorgamiento de un Fiat Notarial, los cuales consisten en que la expedición de dichos Fiat puedan ser para todo mexicano, sin distinguir si este lo es por nacimiento o por naturalización; asimismo que éstos no sean expedidos a personas que hayan sido condenadas por medio de una sentencia ejecutoria por delito doloso que amerite pena privativa de libertad, o cualquier delito doloso cometido en el ejercicio de sus funciones; salvo que exista cabal cumplimiento de las penas o sanciones establecidas en la sentencia.

En seguida, fue avalado con 16 votos el dictamen acumulado de la Comisión de Desarrollo Agropecuario que resuelve las iniciativas de reforma a los artículos 4, 9, 62 y 63 de la Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes, presentada por las y los congresistas Jedsabel Sánchez, Juan Luis Jasso y Ana Gómez Calzada.

El objeto de la iniciativa tiene como propósito impulsar la agricultura urbana, apoyando a los productores que pudieran llegar a encuadrar en el término de Productor Urbano; y además reconocer en la ley el tipo de agricultura familiar para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional por medio de familias que se dedican a esta labor, así como para promover el desarrollo rural sostenible en nuestro Estado.

A continuación, se aprobó con 15 sufragios a favor del dictamen de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal de Aguascalientes, presentada por el diputado Cuauhtémoc Escobedo.

El objeto de la iniciativa consiste en modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal para fortalecer las facultades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroindustrial, con el propósito de brindar apoyo y estímulos a los trabajadores del campo en Aguascalientes; destacando la importancia de generar empleos e ingresos para las familias rurales, así como proporcionar becas que garanticen un ingreso mínimo para evitar la migración de las comunidades rurales a las ciudades.

Acto seguido, se avaló con 20 votos el dictamen de la Comisión de Recreación y Deporte, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 20 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Arturo Piña.

El objeto del proyecto consiste en adicionar a la sección del perfil del titular del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA) como características de la persona, que cuente con reconocimiento o mediante su actividad profesional haya sido destacado en el ámbito deportivo.

Fue aprobado con 21 votos el Punto de Acuerdo, propuesto por la diputada Leslie Figueroa, en el sentido de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes a iniciar las gestiones necesarias para la firma inmediata del Convenio de Universalización de la Pensión para Personas con Discapacidad Permanente, de acuerdo con las disposiciones federales y las reglas de operación vigentes.

Asimismo, se insta al Poder Legislativo Estatal a colaborar de manera activa en la creación y promulgación de la legislación necesaria para respaldar la implementación efectiva de dicho Convenio en nuestra entidad, con el propósito de asegurar que las personas con discapacidad permanente de Aguascalientes, reciban el apoyo necesario.

Y además se solicita a las autoridades competentes de Aguascalientes a llevar a cabo una campaña de difusión y promoción amplia sobre el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, con el objetivo de informar a la población elegible, y así, garantizar su acceso a este importante beneficio.

De igual manera, se avaló con 21 votos el Punto de Acuerdo que planteó el diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada, en el sentido de que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, por conducto del Instituto de Educación de Aguascalientes, garantice las condiciones laborales, económicas y materiales de las y los Agentes Educativos, para que reciban educación inicial las niñas y niños que tienen el derecho humano de recibirla.

Además, en el documento se solicita al Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) para que amplíe el personal asignado a la prestación de Educación Inicial, ya sea, directamente o con acuerdo con la Federación, asignando las plazas locales con prestaciones a los Agentes Educativos en el Estado, que laboran desde 2019.

En el mismo sentido, se exhorta al Gobierno del Estado de Aguascalientes impulsar la creación e instalación en cada uno de los Municipios del Estado, de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia, para lograr que el mayor número posible de niñas y niños de los Municipios, reciban su educación inicial para su beneficio y el de sus familias.

---000---